

límetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en rojo y negro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 282 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico, presentado por don Manuel Sánchez Muelas, de Murcia.

Vista la documentación presentada por don Manuel Sánchez Muelas, como propietario de la fábrica de lejías situada en Murcia, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Gamer», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa Manuel Sánchez Muelas, de Murcia, para utilizar en el envasado de la lejía «Gamer», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad color blanco, forma botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 225 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador, cuello roscado y tapón a rosca con precinto.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en blanco. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 285 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Vicente Beltrán Forcada, de Villarreal de los Infantes (Castellón).

Vista la documentación presentada por don Vicente Beltrán Forcada como propietario de la fábrica de lejías situada en Villanueva Real de los Infantes solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Carmencita», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Vicente Beltrán Forcada», de Villanueva Real de los Infantes, para utilizar en el envasado de la lejía «La Carmencita», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella, de 100 c. c. de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 255 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en (.....). Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización. Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 281 del registro de envase de esta Dirección General.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Ramón Pimentel Castaño, de Asados-Rianjo (La Coruña).

Vista la documentación presentada por don Ramón Pimentel Castaño, como propietario de la fábrica de lejías situada en Asados-Rianjo, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Cuatro Vientos», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Ramón Pimentel Castaño», de Asados-Rianjo, para utilizar en el envasado de la lejía «Cuatro Vientos», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada en este Centro Directivo y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella, de 230 centímetros cúbicos de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 150 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las paredes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberán ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 287 del registro de envases de esta Dirección General.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Iglesias Lavandeira, de Pontevedra.

Vista la documentación presentada por don José Iglesias Lavandeira, como propietario de la fábrica de lejías situada en Pontevedra, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Lavandeira», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Iglesias Lavandeira», de Pontevedra, para utilizar en el envasado de la lejía «Lavandeira», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 245 milímetros de altura total, un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las partes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía diluida de 20 gramos de cloro activo por litro.